



**"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN  
FINAL DE DESECHOS CÁRNICOS"**

**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día siete de abril de dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2022/2/049**, denominada **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS CÁRNICOS** solicitado por la **Dirección de Relaciones Públicas**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENCIA.** Lic. **Andrea Sharmila Oropeza Reyes**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del lic. **Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; y lic. **Octavio Michel Camacho**, en representación del área requirente.

**Se hace constar que al acto se registró un licitante.**

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que llegaron preguntas y peticiones de aclaración el cinco de abril de dos mil veintidós, fecha que fue plasmada dentro de la convocatoria. Se desahogan del siguiente modo:

**Nombre o razón social:** Ofelia Meza Parra

1. Es correcto entender que para dar cumplimiento con el punto 6 del apartado 5 del anexo 1, bastará con mencionar en la propuesta técnica que el contenedor ofertado deberá ser tipo roll off con capacidad de 7 a 10 toneladas.

R= Deberá aclarar que el contenedor que ofrecerá para realizar el servicio solicitado será tipo roll off con capacidad de 10 toneladas, con características en la puerta de sellado especial: impermeable y que no permita derrames.

2. Se solicita amablemente a la convocante manifestar ¿qué tipo de documento será suficiente para acreditar los contenedores que se están ofertando.

R= Deberá manifestar que cuenta con el equipo solicitado para realizar el servicio, además de presentar evidencia fotográfica donde manifieste que la misma corresponde al equipo con el que cuenta para la realización del servicio solicitado.



**“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN  
FINAL DE DESECHOS CÁRNICOS”**

3. Favor de confirmar las especificaciones que deberán presentar los participantes para la evidencia fotográfica y que esta no sea clasificada como inapropiada o insuficiente para el servicio. Enunciativamente deberá acompañar con facturas o, en caso de subcontratación, el contrato que avale ese tipo de relación jurídica.

R= Evidencia fotográfica donde manifieste que la misma corresponde al equipo con el que cuenta para la realización del servicio solicitado. Donde se aprecie de preferencia los logotipos o rótulos de los vehículos que presten el servicio.

4. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si la evidencia fotográfica solicitada deberá presentarse en algún formato específico para ser validada?

R= No

5. Se solicita se confirme que bastara para cumplir con los puntos 3, 4, y 5 del apartado 5 del anexo 1 presentar la autorización para realizar la actividad de disposición final vigente.

R= Deberá presentar autorización para transportación y destino final vigentes, si uno o ambos servicios se subcontratan deberá presentar los contratos correspondientes vigentes. Asimismo, tendrá que evidenciar que cuenta con condiciones suficientes para la logística del traslado de cada uno de los viajes, así como elementos accesorios de vehículos y disposición final de los residuos.

6. Favor de confirmar que de acuerdo al punto 9 “criterios de evaluación” del anexo 1 de las bases criterio número 2, bastara con un contrato o una factura para comprobar la evidencia de los años dando este tipo de servicio y obtener el porcentaje total.

R= Favor de apegarse a bases.

7. De acuerdo al punto 9 “criterio de evaluación” del anexo 1 de las bases criterio 1.2 bastara con un contrato similar en magnitud y tipo de servicio para obtener el porcentaje total.

R= Favor de apegarse a bases

8. Favor de confirmar que de acuerdo al punto 9 “criterios de evaluación” criterio 1.2 y número 2 del anexo 1 de las bases se podrá utilizar el mismo documento siempre y cuando cumpla con lo solicitado, para comprobar y obtener los puntos en estos criterios.

R= En virtud de la naturaleza especializada del servicio, para la evaluación de estos criterios se estará a lo siguiente: a mayor cantidad de documentos que avalen el criterio, mayor será el porcentaje de evaluación.







**“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS CÁRNICOS”**

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última junta de aclaraciones siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día siete de abril de dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Por el Municipio de Guadalajara:**

Nombre y cargo	Firma
<b>Michael Alonso Gamboa Ramos,</b> en representación del Comité de Adquisiciones	
<b>lic. Andrea Sharmila Oropeza Reyes</b> en representación de la Contraloría Ciudadana	
<b>lic. Octavio Michel Camacho</b> en representación del área requirente.	

**Licitante**

Miriam Rodriguez Lopez GS Ambiental S.A de C.V.	
--	--

